

EXP. No. SERNAPAM/UAI/009/2011  
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 02244811

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**  
**ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP018- /2011**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE. -----

**VISTOS:** Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por **Esperanza De la Cruz**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 27 de Marzo 2011 y registrada bajo el número de folio 02244811, en la que solicita lo siguiente:

*De acuerdo a este programa: Diseño de un prototipo de biodigestor para aprovechar la biomasa contenida en los residuos de origen agrícola, Los recursos del Programa se destinaron a comunidades indígenas de los municipios de Centla, Macuspana, Nacajuca y Tacotalpa.*

*Me gustaría saber la ubicación exacta de cada biodigestor, son 10 biodigestores en total, y existen 4 en Nacajuca, 2 Centla, 2 en Macuspana, y 2 en Tacotalpa y así mismo saber quien es el responsable de cada biodigestor en las comunidades de los municipios antes mencionados.*

**CONSIDERANDOS**

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/026/2011 de fecha 7 de Diciembre de 2010 al Encargado de Enlace de la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante oficio SDS/089/2011, recibido en esta unidad el 30 de Marzo de 2011, la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable Informó lo siguiente:

"Por medio del presente y en respuesta a su oficio No. SERNAPAM/UAI026/2011 y ..... envió la información requerida.

El proyecto ejecutado en el cual la dependencia hizo entrega de Biodigestores, se denomina *Conocimientos Locales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas*, mismo que fue ejecutado en 4 municipios del Estado, beneficiando a 10 comunidades, principalmente indígenas:

MUNICIPIO	COMUNIDADES	GRUPO	EQUIPOS
Centla	Ej. Constanza y Venecia R/a. Gregorio Méndez M.	"La Providencia" "La Bugambilia"	Cada comunidad cuenta con un biodigestor.
Nacajuca	Pob. Tecoluta 2da. Secc. Pob. Tapotzingo Pob. Mazateupa Congregación Guatacalca	"Los Chontales" "El porvenir" "Ixíc ta coj ta pat'an" "El Futuro"	Cada comunidad cuenta con un biodigestor.
Tacotalpa	Secc. Ejidal Pomoquita Secc. Ejidal Tomás Garrido.	"Los gavilanes" "La apuesta".	Cada comunidad cuenta con un biodigestor.
Macuspana	R/a. Vernet 1ra. Sec. R/a. Limón 1ra. Sector "A"	"El Sherif" "Los Palomares".	Cada comunidad cuenta con un biodigestor.

Los encargados de darle funcionalidad a los biodigestores en cada uno de los módulos es el grupo, que está constituido como una sociedad cooperativa que tienen los cargos de presidente, secretario y tesorero, los puestos son rotativos entre los integrantes del grupo. Anexo localización geográfica."

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del Reglamento de la Ley referida, se acuerda en tiempo y forma la **disponibilidad de la información**, y se hace del conocimiento al solicitante que el proyecto ejecutado por esta dependencia a través del cual hizo entrega de Biodigestores a diversas comunidades de los municipios de Centla, Nacajuca, Tacotalpa y Macuspana, se denomina "Conocimientos Locales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas" y las comunidades indígenas en las cuales se localizan los Biodigestores resultan ser las siguientes:

MUNICIPIO	COMUNIDADES	GRUPO	EQUIPOS
Centla	Ej. Constanza y Venecia R/a. Gregorio Méndez M.	"La Providencia" "La Bugambilia"	Cada comunidad cuenta con un biodigestor.
Nacajuca	Pob. Tecoluta 2da. Secc. Pob. Tapotzingo Pob. Mazateupa Congregación Guatacalca	"Los Chontales" "El porvenir" "Ixicta cojta pat'an" "El Futuro"	Cada comunidad cuenta con un biodigestor.
Tacotalpa	Secc. Ejidal Pomoquita Secc. Ejidal Tomás Garrido.	"Los gavilanes" "La apuesta".	Cada comunidad cuenta con un biodigestor.
Macuspana	R/a. Vernet 1ra. Sec. R/a. Limón 1ra. Sector "A"	"El Sherif" "Los Palomares".	Cada comunidad cuenta con un biodigestor.

Los encargados de darle funcionalidad a los biodigestores en cada uno de los módulos es el grupo, que está constituido como una sociedad cooperativa que tienen los cargos de presidente, secretario y tesorero, los puestos son rotativos entre los integrantes del grupo.

Así mismo se adjunta el archivo electrónico que contiene el mapa con la localización geográfica de los biodigestores instalados en localidades de los municipios de Centla, Nacajuca, Tacotalpa y Macuspana del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido el presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.




### LOCALIZACION GEOGRAFICA DE BIODIGESTORES INSTALADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE TABASCO

BIODIGESTORES INSTALADOS

